

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2143/23

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito n.º 1/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	22699	Otros gastos diversos	19.000,00	8.000,00	27.000,00
925	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.500,00	200,00	1.700,00
920	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	90.393,04	35.000,00	125.393,04
<b>Total</b>			<b>110.893,04</b>	<b>43.200,00</b>	<b>154.093,04</b>

#### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguiente términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	000	Remanente de tesorería para gastos generales	43.200,00
<b>Total ingresos</b>				<b>43.200,00</b>



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (dirección <https://puertocastilla.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puerto Castilla, 2 de septiembre de 2023.  
El Alcalde, *Manuel Hernández Redondo*.